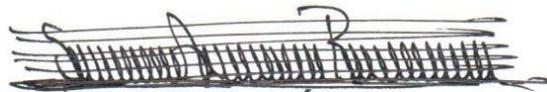


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede obrante al folio 81 del Cuad. No. 1, presentada por la señora apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado ya resolvió la petición que ha sido invocada en providencia calendada el Veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez